

RESOLUCION N° RL 112003 1010

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM-83198 DE 18 DE JULIO DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTEN-
DENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "INCUBADORA ANHALSER COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Jorge Anhalser Bonyhard, debidamente autorizado, en su calidad de Presidente de la compañía "INCUBADORA ANHALSER COMPANIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía en referencia; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del memorando e informe N°83312 de 31 de mayo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Asesoría de esta Institución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-83 315 de 18 de julio de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en referencia;

R E S U M E N :

ANÁLISIS PRELIMINAR.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA ANHALSER COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de S/.3'900.000,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCHES), con lo que asciende a S/.4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE SUCHES), dividido en 4.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCHES) de valor cada una.

ANÁLISIS PRELIMINAR.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 13 de junio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumplirá esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

23 AGO 83

141

Incubadora Anhallier Compañía Limitada" pág. 2
Señor Segundo es, según el no otorgamiento de la inscripción

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA ANHALLIER COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 13 de junio de 1983, que en la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INCUBADORA ANHALLIER COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 17 de julio de 1970, que mediante escritura pública de 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía en referencia. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "INCUBADORA ANHALLIER COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 17 de julio de 1970, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA ANHALLIER COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 13 de junio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 JUL 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

DJ-RL
RCH.

Con es

ta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Registro Mercantil, tomo 114.- Se da fe

en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de agosto de 1983.

Cumpliendo a lo dispuesto en la misma, de conformidad

con el artículo 22 del Decreto 733 de 1973, el señor Notario Segundo del Cantón Quito, en virtud de la presente Resolución, se ha procedido a inscribir en el Registro Mercantil, tomo 114, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA ANAHUERA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en Quito, a los 13 días del mes de junio de 1983, ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 17 de julio de 1976, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, según son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de modificación de la compañía "INCUBADORA ANAHUERA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en Quito, el 17 de julio de 1983, que mediante escritura pública de 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía en referencias. El señor Notario Segundo del Cantón Quito se anota al margen de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de modificación de la compañía "INCUBADORA ANAHUERA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 17 de julio de 1976, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, según son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA ANAHUERA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 13 de junio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- PARA Y FIRMADA en la Subgerencia de Compañías, en Quito, a los 22 días del mes de agosto de 1983.

Don. [Firma] Subgerente de Compañías

01-81